

# ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-9/1-23  
-Hoja N° 1 de 8-

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO – GESTIÓN 2023" PROCESO DE CONTRATACIÓN N° ENDE-CDGE-R-2023-025**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

*"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. (...)"*

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°4453 de 14 de enero de 2021 en su artículo 5 (INCORPORACIONES) incorpora el Artículo 83 BIS en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que indica:

*Artículo 83 BIS.- (EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES ESTRATEGICAS)*

*I. Las EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes, podrán realizar de manera directa sus procesos de contrataciones de bienes y servicios, destinados a cumplir con las actividades relacionadas directamente con su giro empresarial o de negocios.*

Que, de acuerdo al Artículo 11, parágrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, en la Sección VII Contratación Directa para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, en el Artículo 20 (Contratación Directa de Bienes y Servicios) "La MAE podrá designar como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) a: Vicepresidente y/o Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía y/o Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos y/o Gerente Corporativo y/o Gerente de Proyectos y Mercados de Exportación y/o Jefe Unidad Administrativa y/o Jefes o Coordinadores de Unidades de Proyectos. Asimismo, en su Artículo 21 establece:



## **"Artículo 21. (CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA)**

*Mediante Decreto Supremo N° 29644 de fecha 16 de julio de 2008 se dispone la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE, como una Empresa Pública Nacional Estratégica y Corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad. Asimismo, el artículo 3 parágrafo II, artículo 6 y 8 inciso a) y e) y el artículo 9, establecen que ENDE puede desarrollar **actividades de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte o transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica, así como la elaboración y ejecución de programas y proyectos, en el marco de desarrollo del sector eléctrico.**"*

*El Decreto Supremo N° 0267, de 26 de agosto de 2009 establece que ENDE es una empresa de carácter corporativo, teniendo bajo su control todas las actividades de la cadena productiva energética por sí o a través de las empresas subsidiarias bajo su control, ya sean empresas públicas o empresas de economía mixta en las que tenga participación accionaria."*

### **ACTIVIDADES DIRECTAS RELACIONADAS AL GIRO EMPRESARIAL DE ENDE:**

- La contratación de Bienes y Servicios relacionados a proyectos de inversión y pre inversión.
- La contratación de Bienes y Servicios destinados a la administración, operación y mantenimiento de las actividades de generación, transporte o transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica.

Que, el artículo 10 (CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR) del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, establece: *"Es un proceso previo que se realiza para la contratación de bienes y servicios, por montos mayores o iguales a Bs.20.001 (Veinte mil uno 00/100 bolivianos) y que no estén comprendidos entre los casos establecidos en el Artículo precedente del presente manual."*

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Responsable de Procesos de Contratación Directa - RPCD de los procesos relacionados con el Giro Empresarial o de Negocios de ENDE, de la Presidencia así como de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y Economía y sus Dependencias, de todos los procesos de contratación de Bienes y Servicios, de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que, se ha verificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el correspondiente Proceso **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO - GESTIÓN 2023"**.

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UTDI-7/30-23 de 26 de julio de 2023, el Profesional Junior - GOSE 4 vía Jefe Unidad Transmisión y Distribución justifica al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos la contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO - GESTIÓN 2023"**.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-7/39-23 de 31 de julio de 2023, el Jefe Unidad de Transmisión y Distribución vía Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino, la contratación para actividades relacionadas directamente con el Giro Empresarial o de Negocios - Contratación Directa Regular: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO - GESTIÓN 2023"**, bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, en mérito al Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas



directamente con el Giro Empresarial o de Negocios y el Art. 21 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica, adjuntando a tal efecto:

- Especificaciones Técnicas
- Precio Referencial, debidamente respaldado
- Certificación Presupuestario – Certificación POA
- Justificación de la contratación
- Registro en el PAC
- Formulario C-1

Que, el proceso fue publicado en periódico de circulación nacional, página de ENDE y mesa de partes; y mediante notas formales invitó a los posibles proponentes a presentar sus propuestas.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del Manual de Procedimiento y el Reglamento Específico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE, mediante Memorandum N° ENDE-ME-UTDI-8/1-23 de 14 de agosto de 2023 se designó a la Comisión de Calificación.

Que, el 18 de agosto de 2023, a la hora prevista, se procedió a la Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, donde se recibió la siguiente propuesta:

N°	Proponentes	Ítems
1	MERCANTIL LEÓN S.R.L.	16
2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	2,3,4,5,6,12,13,16
3	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,16

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N°ENDE-IC-UTDI-8/2-23 de 22/08/2023

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-8/2-23 de 22 de agosto de 2023, la Comisión de Calificación informa respecto al Proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO – GESTIÓN 2023"**, al Responsable de Proceso de Contratación Directa – RPCD lo siguiente:

## I. EVALUACIÓN PRELIMINAR

La Comisión de Calificación, determinó en la evaluación preliminar que la Propuesta continúa con la evaluación técnica y económica, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, utilizando el Formulario V-1, según se detalla a continuación:

### - MERCANTIL LEON S.R.L.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que la propuesta de la empresa **MERCANTIL LEON S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada; por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.

### - ELECTRORED BOLIVIA S.R.L. De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, no existen diferencias entre lo



**- CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.**

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que la propuesta de la empresa **CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada; por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.

**II. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**ERRORES ARITMETICOS**

Cumpliendo con el numeral 19. MÉTODO DE SELECCIÓN POR PRECIO EVALUADO MÁS BAJO numeral y sub numeral 19.1. Del Documento de Requerimiento de Propuestas, se revisó las propuestas económicas del Formulario B-1, donde no existen errores aritméticos en los ítems ofertados.

ÍTEM	POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE POR ORDEN DE PRELACIÓN	TOTAL PRECIO
			AJUSTADO (TPA) BS.
1	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1.014,80
2	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	1.866,06
	2	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1.983,24
3	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	324,72
	2	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	370,64
4	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	3.674,88
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	3.952,08
5	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1.059,09
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	1.060,38
6	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	3.222,42
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	3.974,49
7	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	8.340,15
8	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	3.998,67
9	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	688,68
10	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	94,16
11	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1.948,95
12	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	624,50
	2	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	627,00



13	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	6.437,34
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	6.729,84
16	1	MERCANTIL LEON S.R.L.	35.603,44
	2	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	37.201,44
	3	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	40.077,84

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N° ENDE-IC-UTDI-8/2-23 de 22/08/2023

De la tabla anterior, se puede observar la calificación referente al PRECIO EVALUADO MAS BAJO para los diferentes ítems, aclarando que se considerará para la evaluación técnica el orden de posición de los proponentes.

### III. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

De acuerdo a la evaluación de la propuesta económica y en cumplimiento al numeral 19. 2 Evaluación de la Propuesta Técnica, la comisión de calificación, procedió a la evaluación de la Propuesta Técnica contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3.

Realizada la evaluación de las propuestas recibidas se pudo establecer lo siguiente:

- **Proponentes recomendados para adjudicación**

PROPONENTES ADJUDICADOS	Ítems Adjudicados
CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	Ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13
ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	Ítems 2, 3 y 12
MERCANTIL LEON S.R.L.	Ítem 16

- **Ítems donde no se presentaron propuestas:**

- ✓ Ítem 14 Ancla metálica tipo plato cruzado 16"x16"
- ✓ Ítem 15 Poste de Eucalipto tratado de 9 mts. Clase 7

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N° ENDE-IC-UTDI-8/2-23 de 22/08/2023

Tras la evaluación de la propuesta técnica de las empresas proponentes, se verificó que las propuestas **Cumplen** para los **Ítems** señalados con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

Se concluye, que la Comisión de Calificación en apego a la normativa en actual vigencia y en función a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 14 (COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS) del Manual de procedimientos aprobado mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-7/11-21 de fecha 30 de julio de 2021 y el Reglamento Especifico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE (Segunda Versión) del 2021 recomienda la



adjudicación del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERÍA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO – GESTIÓN 2023", CODIGO ENDE-CDGE-R-2023-025, de los ítems que cumplen con la documentación requerida.

Asímismo la Comisión de Calificación en apego a la normativa en actual vigencia y en función a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 14 (COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS) del Manual de procedimientos aprobado mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-7/11-21 de fecha 30 de julio de 2021 y el Reglamento Especifico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE (Segunda Versión); recomienda, **DECLARAR DESIERTA el proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERÍA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO – GESTIÓN 2023", CODIGO ENDE-CDGE-R-2023-025, para los siguientes ítems 14 y15.**

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación Directa-RPCD, en aplicación del Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, en concordancia con lo establecido en la Sección VII, Artículo 21 parágrafo IV (Procedimientos de Contratación Directa del Giro Empresarial) numeral 3 del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica y en virtud a las facultades que le son designadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-8/2-23 de 22 de agosto de 2023, y en mérito al mismo **ADJUDICAR**, el Proceso de Contratación para contratación "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERÍA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO – GESTIÓN 2023", CODIGO ENDE-CDGE-R-2023-025, de los ítems que cumplen con la documentación requerida y las características técnicas solicitadas dentro el Documento de Requerimiento de Propuestas de acuerdo al siguiente detalle:

PROPONENTE: CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.							
Ítem	Descripción del bien	Marca, Modelo y País de Origen	Unid	Cantidad	Precio unitario	Precio total (Bs)	PLAZO DE ENTREGA:
1	Arandela cuadrada curva 2 ¼" x3/16", p/perno 5/8"	REACON ELECTRIC/ C-6821 CHINA	PZA.	295	3,44	1.014,80	30 días calendario a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor
7	Alambre Desnudo de Cu N° 4 AWG	REVAIS BOLIVIA	MTS.	329	25,35	8.340,15	
10	Grampas Tipo U de 1"	TIGRE BOLIVIA	PZA.	428	0,22	94,16	



# ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-9/1-23  
-Hoja N° 7 de 8-

13	Varilla p/anclaje de acero galvanizado 5/8" x 6' simple ranura	ROMAGNOLE/ R-5316 BRASIL	PZA.	78	82,53	6.437,34	20 días calendario a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor
4	Perno maquina 5/8" x 10"	IMPUCHE / 36-50-120286 COLOMBIA	PZA.	264	13,92	3.674,88	
5	Malla preformado fin de línea p/cable ACSR N°2 AWG	PLP / DG - 4542-H1 BRASIL	PZA.	129	8,21	1.059,09	
6	Rack de una vía fijo 1 1/2"x1/8"x4"	REACON ELECTRIC CHINA	PZA.	129	24,98	3.222,42	
8	Protector Metálico Galvanizado Semi U de 3 Metros	FEMCO BOLIVIA	PZA.	39	102,53	3.998,67	
9	Cintas Metálicas (Sunchus)	FECHO METAL /FTA7405190025N BRASIL	PZA.	6	114,78	688,68	
11	Cable de acero galvanizado EHS 7 hilos 5/16"	EES CABLE BOLIVIA	MTS.	305	6,39	1.948,95	
TOTAL BS.						30.479,14	

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N°ENDE-IC-UTDI-8/2-23 de 22/08/2023



PROPONENTE: ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.							
Ítem	Descripción del bien	Marca, Modelo y País de Origen	Unid	Cantidad	Precio unitario	Precio total (Bs)	PLAZO DE ENTREGA:
2	Conector grampa paralela Al dos pernos 8-1/0	INCESA	PZA.	126	14,81	1.866,06	20 días calendario a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor
		BRASIL					
3	Contratuera cuadrada 5/8"	OLIVO	PZA.	164	1,98	324,72	
		BRASIL					
12	Conector perno partido bimetalico de 1/0"	CONIMEL	PZA.	50	12,49	624,5	
		BRASIL					
TOTAL BS.						2.815,28	

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N°ENDE-IC-UTDI-8/2-23 de 22/08/2023

PROPONENTE: MERCANTIL LEON S.R.L.							
Ítem	Descripción del bien	Marca, Modelo y País de Origen	Unid	Cantidad	Precio unitario	Precio total (Bs)	PLAZO DE ENTREGA:
16	Cable dúplex ACSR N°2 AWG	HOHAM CABLE DUPLEX No 2 AWG CHINA	MTS.	3.196	11,14	35.603,44	30 días calendario a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor
TOTAL BS.						35.603,44	

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N°ENDE-IC-UTDI-8/2-23 de 22/08/2023

**Artículo Segundo.** - DECLARAR DESIERTA el proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERÍA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO – GESTIÓN 2023", CODIGO ENDE-CDGE-R-2023-025, para los siguientes ítems:

ITEMS	DESCRIPCION	CAUSAL
14	Ancla metálica tipo plato cruzado 16"x16"	Cumpliendo con el numeral 11 inciso a) No se hubiese recibido ninguna propuesta del Documento de Requerimiento de Propuestas
15	Poste de Eucalipto tratado de 9 mts. Clase 7	

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N°ENDE-IC-UTDI-8/2-23 de 22/08/2023

**Artículo Tercero.** - Conforme a lo establecido en el Artículo 21 parágrafo IV numeral 3 del RE-SABS-EPNE, se instruye a la Unidad Administrativa solicite documentación para la formalización de la contratación.

Cochabamba, 5 de septiembre de 2023

Ing. Guillermo Morales Rainoff  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RPCD**

